



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2020.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dra. Mirta G. Sotelo de Andreu, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, en la asignatura de "Derecho Administrativo" y "Derecho Procesal y Procedimental Administrativo", las cuales se dictan en la carrera de Abogacía.

II. Que, asimismo, la magistrada solicita que se autorice a dictar clases en la "Especialización en Derecho Administrativo", en la misma casa de estudios.

III. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

IV. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Conceder autorización para ejercer la docencia, durante el año en curso, a la magistrada integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dra. Mirta G. Sotelo de Andreu, en los días y horarios informados a fs. 1 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1° y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber a la magistrada que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca con lo aquí autorizado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-